



Decreto Ex. N°

347

Puente Alto,

25 FEB 2015

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La falta de cobertura de las empresas distribuidoras del servicio de internet que afecta a distintos sectores de la comuna.
2. La solicitud reiterada de los vecinos al Municipio en el sentido de disponer de servicio de internet, ante la ausencia de oferta de las compañías del rubro.
3. El memorándum N° 101 de 24 de febrero de 2015 de la Dirección de Administración Municipal, que solicita autorización para efectuar llamado a licitación pública para la ejecución del servicio.
4. El V°B° inserto en el memorándum N° 101 de 24 de febrero de 2015 de la Dirección de Administración Municipal.

Decreto:

1. Llámese a licitación pública para la "CONTRATACION DE OBRAS, EQUIPAMIENTO, PLAN DE DATOS Y SISTEMA DE OPERACIÓN, CON SU MANTENCION Y SOPORTE PARA PROYECTO DE CONECTIVIDAD WI FI PARA LOS VECINOS DE PUENTE ALTO" a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl.
2. Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas y sus correspondientes anexos y formularios elaboradas por Depto. de Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Angel Román Azar
Secretario Municipal



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
Alcalde (S)